



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRÓN" NUEVO CHIMBOTE



# PROCESO DE CONCURSO N°003-2025



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Ramón*



# Resolución Directoral

Nuevo Chimbote, 20 de Enero del 2025

**VISTO:** Memorando N° 069-2025/D. de fecha 17/01/2025, la Nota informativa N°020-2025-UE-EGB/UP de fecha 16/01/2025, Nota Informativa N° 05-2025/OA de fecha 16/01/2025, Expediente N°25-000614-001 de fecha 16/01/2025 aprobado por la Dirección Ejecutiva que autoriza la conformación del Comité de Selección de los concursos externos bajo el D.L. 276 y D.L. 1057 y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 — "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su artículo 38°, que para la modalidad de contratación temporal debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023 — "Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", el cual establece que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante concurso público de méritos, concordante con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 28175 — "Ley Marco del Empleo Público";

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. El citado Reglamento establece el procedimiento de contratación correspondiente, el cual incluye etapas, impedimentos para contratar, prohibición de doble percepción y contenido del contrato;

Que, mediante literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31953 - "Ley de Presupuesto del Sector Público() para el año fiscal 2024", se establece la contratación para el reemplazo por cese, suplencia temporal o ascenso promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057 — "Ley del Servicio Civil", debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, en mérito al documento de la referencia se dispone conformar el Comité Evaluador encargado de llevar a cabo los Concursos Públicos externos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.



Revisar

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
**Dirección Regional de Salud**  
**Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón"**  
**Nuevo Chimbote**

**N° 0026 -2025-HR-EGB-NCH/D.**

Que, mediante Expediente N° 25-000614-001 de fecha 16 de Enero del 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" **APRUEBA** la conformación del Comité de Selección de los Concursos Públicos externos para la contratación de personal bajo el régimen de D.L. N°276 y D.L. N° 1057.

Que, mediante Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre del 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Por lo Expuesto y de conformidad a la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Gerencial General Regional N° 549-2024-GRA/GGR de fecha 26/09/2024, que otorga Autonomía Política y Administrativa, en asuntos de su competencia, Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y Ley de Presupuesto del Sector Público N°32185 del año Fiscal 2025.

Estando a lo Dispuesto por la Dirección Ejecutiva, con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" de Nuevo Chimbote;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Selección de los Concursos Públicos externo, para la contratación de personal bajo el régimen de D.L. N°276 y D.L. N° 1057 para todo el año 2025, que prestarán servicios en la U.E 0742-403 Salud Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón para el ejercicio presupuestal 2025, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

<b>TITULARES</b>	
JEFE DE DPTO DE GINECO OBSTETRICIA	MC. Raymundo Gutiérrez León <b>(Presidente)</b>
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Mg. Oscar Ulises Valderrama Reyes <b>(Miembro)</b>
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL	Abog. Maribel Sonia Paredes Mejía <b>(Secretario)</b>
<b>SUPLENTES</b>	
JEFE DE SERVICIO DE GINECOLOGIA	M.C. Aquiles Renatto Paccini Bustos <b>(Suplente – Presidente)</b>
JEFE DE OFICIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	CPC. Juan Carlos Reyes Castro <b>(Suplente – Miembro)</b>
RESPONSABLE DE REMUNERACIONES	ING. Freddy Santiago Mosqueira Guillén <b>(Suplente – Secretario)</b>


**ARTICULO 2°.-** Los Representantes del Comité de Selección deberán verificar no estar en causales de abstención; el cual deberán solicitar su abstención a la Unidad de Personal para las acciones correspondientes.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado.

**ARTICULO 4°-** Disponer a la Unidad de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
**ALVARO E. GARCIA ORTEGA**  
COORDINADORA  
EQUIPO DE TRABAJO LEGAL Y ESCAL AFOM

  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
DIRECCIÓN  
NVO. CHIMBOTE  
M.C. Marcelo Alonso Napan Briones  
CMP N° 63972 - RNE N° 32370  
DIRECTOR EJECUTIVO



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL  
'ELEAZAR GUZMAN BARRON'  
NUEVO CHIMBOTE



# HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN

## CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

### PROCESO CONCURSO - CONVOCATORIA N° 003-2025-HR-EGB-NCH

#### I.- OBJETO DEL CONTRATO

El Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, requiere contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM. Asimismo bajo el D.L. 276, contratos por suplencia temporal bajo ambos decretos.

#### II.- BASE LEGAL:

- 2.1. Constitución Política del Perú de 1993
- 2.2. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 2.3. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 2.4. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 2.5. Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- 2.6. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- 2.7. Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- 2.8. Ley N° 31538
- 2.9. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.10 Decreto Legislativo N° 276
- 2.11. Decreto Legislativo N° 1057

#### III.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: CUESTIONES GENERALES

El presente proceso de selección consta de dos (02) etapas:

##### 1. PRIMERA ETAPA: EVALUACIONCURRICULAR

- **Primer Paso - De revisión de los requisitos imprescindibles No tiene puntaje y es eliminatorio.**  
Se evalúan los requisitos IMPRESCINDIBLES, según el perfil de personal requerido (profesional)

Si un postulante no acredita debidamente los requisitos imprescindibles será DESCALIFICADO AUTOMATICAMENTE del presente proceso de convocatoria y ya no se continuará con la revisión de su expediente o currículum vitae, ni tendrá puntuación, que se obtiene en el segundo paso de la evaluación curricular.



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
NUEVO CHIMBOTE



○ **Segundo Paso- De puntuación del expediente o currículum vitae:**

- Se realiza si el expediente acredita los requisitos IMPRESCINDIBLES, según el perfil de personal requerido (profesional).
- La puntuación en la evaluación curricular se realizará utilizando el "Formato de evaluación curricular" respectivo, según el perfil de la plaza convocada. (véase Formato N° 01, 02)
- La puntuación total máxima de 50 puntos.
- ✓ La etapa de evaluación de expedientes o curricular culmina con la publicación de los resultados de la misma, en el mural (o panel) y en el portal institucional; el cual deberá contener, además, la fecha y hora establecidos para la siguiente etapa del proceso. Asimismo, se publicará en un primer momento los APTOS a la siguiente etapa, el puntaje se publicará al culminar todas las fases.

La fecha de la siguiente etapa del proceso será el establecido en el cronograma publicado en las bases de la convocatoria, salvo modificación justificada y comunicada oportunamente.

**\*Nota: Toda constancia y/o certificado de Trabajo deberá tener dirección y número telefónico de la persona responsable como referencia, para las constataciones correspondiente.**

**2. SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA**

○ **Primer Paso- Evaluación psicológica:**

- LA COMISIÓN comunicará oportunamente a los postulantes aptos para que se apersonen al lugar indicado en el anuncio correspondiente en caso exista alguna modificación al cronograma, a fin de participar en la entrevista personal requiriéndose para ello, necesariamente, la presentación del documento nacional de identidad (**DNI**) **vigente**.
- La evaluación será realizada por el psicólogo del área de Salud ocupacional, Se evalúa aspectos de la personalidad relacionados con el área laboral, obteniendo información general acerca de las características de personalidad (inteligencia emocional, social, tolerancia al estrés, nivel de energía, entre otras)
- Criterios de Evaluación: - Esta evaluación será opcional (NO TIENE PUNTAJE) sus resultados son referenciales, por lo tanto, no tendrá carácter ELIMINATORIO; sin embargo, si dicha evaluación se encuentra requerida en el presente concurso público, ésta adquiere la condición de obligatoria. En ese sentido, el/la postulante deberá asistir a esta evaluación, caso contrario se consignará NO ASISTIÓ, quedando eliminado del proceso de selección. - Los postulantes que participen en la presente evaluación serán considerados para la Entrevista Personal, determinándose el lugar, fecha y hora en que se realice esta última evaluación.



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCAZHI

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
NUEVO CHIMBOTE



o **Segundo Paso- Programación y evaluación de la entrevista personal:**

- ✓ LA COMISIÓN comunicará oportunamente a los postulantes aptos para que se apersonen al lugar indicado en el anuncio correspondiente en caso exista alguna modificación al cronograma, a fin de participar en la entrevista personal requiriéndose para ello, necesariamente, la presentación del documento nacional de identidad **(DNI) vigente**.
- ✓ LA COMISIÓN valorará los conocimientos, capacidades, habilidades y competencias del postulante para asegurar si cumple con las exigencias del servicio requerido.
- ✓ Esta etapa se realizará utilizando el "Formato para la entrevista personal". (véase el Formato de Entrevista N° 01). Para este fin, cada miembro de LA COMISIÓN puntuará, a criterio propio, cada ítem establecido.
- ✓ La puntuación de la entrevista personal se establecerá en base al promedio de las puntuaciones consignadas por cada miembro de LA COMISIÓN.
- ✓ El puntaje máximo de la entrevista personal es de (50) puntos
- ✓ El puntaje máximo que podrá obtener el postulante es de **100 puntos**.
- ✓ **El puntaje final** de cada postulante será el resultado de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada etapa (evaluación curricular y entrevista personal). El puntaje mínimo aprobatorio es de 60 puntos.
- ✓ **LA COMISIÓN** declarará como ganador de una plaza, al postulante que haya obtenido el más alto puntaje, siempre que haya superado el puntaje mínimo (60puntos).
- ✓ En caso que el postulante alcanzara el puntaje mínimo (60 puntos), pero no obtuviera plaza vacante, **será declarado ELEGIBLE**, y podrá ser llamado, en orden de mérito, ante la existencia de plaza vacante y la necesidad deservicio.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Bases y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto.

Los resultados de la evaluación final se publicarán en orden de méritos a través del portal Web [http://www.hegb.gob.pe/creacion/transp\\_cas.php](http://www.hegb.gob.pe/creacion/transp_cas.php). y mural informativo de la Unidad de Personal del Hospital Regional EGB, debiendo contener los nombres de los postulantes, puntaje final y Plaza obtenida por cada uno de ellos.



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCAZHI

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
NUEVO CHIMBOTE



#### IV.- CONSIDERACIONES DE LOS POSTULANTES

- 4.1. La recepción de la documentación estará vigente durante el plazo establecido no se aceptarán fuera de plazo o las mismas serán automáticamente eliminadas.
- 4.2. La información contenida en formatos anexos para la Inscripción al proceso de selección-, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón tomará por cierto la información en ella consignada para la etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
- 4.3. Toda documentación sustentatoria (Copias Simples) a presentar en el Proceso de Concurso **serán fedateadas por la persona autorizada de turno de la institución, en caso se le declare ganador del proceso.**
  - a) Toda la documentación se presentará en copias simples, a excepción que en el detalle del requisito de la plaza a concursar sea considerado presentación de documentación original como requisito indispensable.
- 4.4. En el caso de que los postulantes, presenten órdenes de servicios, adicionalmente deberá presentar las conformidades respectivas.
- 4.5. En el caso de la experiencia laboral de los postulantes, presentarán: contratos de trabajo y/o adendas y/o certificado de trabajo. (De presentar solamente certificado de trabajo, deberá adjuntar el número de la institución donde laboró para poder realizar la constatación respectiva)
- 4.6. En el caso de que los postulantes, presenten resolución de inicio de labores, adicionalmente deberá presentar la resolución de cese.
- 4.7. Los postulantes que superen los puntajes mínimos y cumplan con los criterios establecidos tienen la condición de APTO y pasan a la siguiente fase.
- 4.8. Los postulantes que superen la etapa de evaluación curricular, deberán portar y presentarse con su DNI original y vigente al momento de presentarse a la entrevista, de lo contrario se procederá a descalificarlos.
- 4.9. Los postulantes que se presenten al concurso y tengan relación indirecta a todo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los Directivos de Confianza, Jefaturas de Departamentos, Oficinas, Unidades de acuerdo al CAP de la institución, la comisión evaluará si tiene injerencia en el concurso para evaluar algún caso de nepotismo.
- 4.10. En caso la comisión detecte cualquier acción que no esté acorde al principio de veracidad de la documentación y los anexos, se descalificará al postulante.



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCAZHI

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRO" -  
NUEVO CHIMBOTE



## V.- DECLARACION DE DESIERTO O DE CANCELACION DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de convocatoria.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los Requisitos Mínimos en la etapa de evaluación curricular o no logra llegar hasta el final del proceso, por descalificación en la etapa de evaluación de conocimientos o entrevista personal de la convocatoria.
- Cuando habiendo cumplido con los Requerimientos Técnicos Mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las siguientes etapas de evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- Por restricciones presupuestales.
- Retorno del titular o cese del mismo, que haga que la plaza no se encuentre disponible.
- Otros supuestos debidamente justificados.

Toda postergación del proceso de selección deberá ser pública y justificada.

## VI.- SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción del contrato será realizada por la **Unidad de Personal, dentro del plazo establecido post revisión posterior ante alguna denuncia presentada o difundida**, a partir del día siguiente de la publicación de resultados finales de la convocatoria,

La Unidad de Personal archivaré y conservará los expedientes del proceso de selección, los contratos respectivos, el currículum vitae documentado de los postulantes ganadores y una copia del contrato.

Asimismo, los que se presenten a las plazas de suplencia por salud, su contrato culminará automáticamente el titular de la plaza se reincorpore.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCAZHI

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" NUEVO CHIMBOTE



El Cronograma del Proceso se encuentra establecido a continuación

## VII.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación del proceso de concurso N° 003-2025 en el portal talento Perú- SERVIR <a href="https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExternofaces/consultas/ofertas_laborales.xhtml">https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExternofaces/consultas/ofertas_laborales.xhtml</a>	03 al 20 de abril del 2025	Comisión de concurso
	Publicación del proceso en la página web del Hospital Regional "EGB" <a href="https://www.hegb.gob.pe">https://www.hegb.gob.pe</a>	09 de abril del 2025	Comisión de concurso
<b>EVALUACION Y SELECCIÓN</b>			
2	Presentación de currículum vitae dirigido al Presidente de la Comisión de Concurso N° 003-2025 Lugar de entrega: Mesa de partes del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón Urb. Santa Cristina, Av Brasil S/N. <b>Adjuntar lo siguiente:</b> <b>Anexos 1,2,3,4,5,6,7,8,10, 11</b> Toda la documentación en sobre cerrado y rotulado de acuerdo al anexo 09 (rotulo). La presentación debe ser debidamente foliado de atrás hacia adelante. Horario 7:30 am a 3:30 pm; no se aceptarán fuera del horario establecido (considerar de 1:00pm a 2:00 pm hora de refrigerio).	21 de abril del 2025	Mesa de Partes
3	Evaluación del currículum vitae	22 y 23 de abril del 2025	Comisión Concurso
4	Publicación de la evaluación curricular (Resultados preliminares APTOS y NO APTOS)	23 de abril del 2025	Comisión Concurso
5	Presentación de recursos de reconsideración de resultados preliminares (Será presentado en mesa de partes dirigido al Presidente de la comisión, se recepcionará de 7:30 am a 12:30 pm).	24 de abril del 2025	Mesa de Partes
6	Absolución de recursos de reconsideración.	24 de abril del 2025	Comisión Concurso
7	Evaluación psicológica	25 de abril del 2025	Psicólogo de Salud Ocupacional del Hospital
8	Publicación de aptos para entrevista personal	25 de abril del 2025	Comisión Concurso
9	Entrevista Personal (Inicio 9:00 am en Biblioteca del Hospital E.G.,B)	28 de abril del 2025	Comisión Concurso
10	Publicación de los resultados de la entrevista personal y del resultado final a través del portal Web Institucional	28 de abril del 2025	Comisión Concurso
11	Fedateo y presentación de documentos de los ganadores.	29 de abril del 2025	Persona Encargada del Fedateo de la Institución
12	Entrega de Memorando de Inicio de Labores, suscripción de contrato. Previa validación de registros INFORHUS - AIRHSP	30 de abril del 2025	Unidad de Personal del Hospital Regional EGB
123	Inicio de labores, suscripción de contrato. Lugar: Unidad de Personal del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.	01 de mayo del 2025	Unidad de Personal del Hospital Regional EGB

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCA3H

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
NUEVO CHIMBOTE



## LISTADO DE PLAZAS A CONCURSAR –BASES DEL CONCURSO N°003-2025– HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN

PLAZAS POR RENUNCIA Y LICENCIA SIN GOCE DE HABER							
COD PLAZA	REG AIRHSP	CARGO	TITULAR DE LA PLAZA	MOTIVO	ÁREA USUARIA	REGIMEN	HONORARIOS
MCESCAS-01	002058	MEDICO ESPECIALISTA	VASQUEZ EVANGELI STA GABRIELA NOEMI	RENUNCIA	DPTO DE CIRUGIA	D.L. 1057	9,264.19
MCCAS-01	001812	MEDICO	RODRIGUEZ LEIVA GIULIANA MARGARITA	LICENCIA SIN GOCE DE HABER	DPTO DE MEDICINA	D.L. 1057 - Suplencia	5,464.19
QUIM276-01	000941	QUIMICO FARMACEUTICO	LOYOLA ALVARADO CARIM YESENIA	LICENCIA SIN GOCE DE HABER	DPTO DE FARMACIA	D.L. 276 - Suplencia	5,300.00



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASSH

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
NUEVO CHIMBOTE



## VIII.- TÉRMINOS DE REFERENCIA

### TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) (01) MEDICO ESPECIALISTA

#### I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de un (01) Médico Cirujano con Especialidad en Cirugía Oncológica y sub especialidad de Cirugía en Cabeza y Cuello para el Departamento de Cirugía del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

#### II. OBJETIVO DE CONVOCATORIA.

##### 1. Objetivo General. -

Contar con un (01) médico cirujano con especialidad en Cirugía Oncológica y sub especialidad de Cirugía de Cabeza y Cuello, para prevención, diagnóstico, tratamiento quirúrgico y seguimiento de los pacientes con tumores benignos y malignos (cáncer) en la cabeza y el cuello; cáncer de tiroides, dolor de cabeza y cuello. La finalidad es que el paciente oncológico pueda recibir tratamiento quirúrgico en esta institución para aliviar los efectos secundarios causados por un cáncer o prevenir el riesgo de desarrollar ciertos tipos de cáncer, para mejorar la calidad de vida del paciente, aliviar su dolor y recuperar sus funciones físicas, etc.

##### 2. Objetivo específico. -

- Brindar medidas preventivas a nivel institucional y red Oncológica
- Brindar atención medica integral y especializada en CIRUGIA Oncológica de diversos tumores sólidos.
- Realizar cirugías altamente complejas, curativas y paliativas en pacientes oncológicos.
- Realizar funciones de consulta externa para diagnostico precoz y oportuno
- Realizar cirugías ambulatorias, biopsia trucut
- Realizar cirugía oncológica convencional, abdominal, cabeza y cuello, tumores mixtos y mamas.
- Realizar cirugías mínimamente invasivas laparoscópicas en los tumores de colon, recto, estomago, cabeza y cuello
- Brindar atenciones a pacientes oncológicos hospitalizados y contestación de interconsultas emitidos por otros servicios.
- Proporcionar y garantizar la continuidad y accesibilidad en la prestación del servicio por esta especialidad a todos los pacientes del hospital que lo necesiten
- Asegurar con oportunidad, eficiencia y calidad el tratamiento correcto a los pacientes interactuando con las diferentes especialidades en el HREGB.

##### 3. Finalidad Publica:

La cirugía oncológica es importante para el manejo quirúrgico tanto de diagnóstico y tratamiento oportuno de pacientes con diagnostico o sospecha de neoplásicas malignas, evitándose que el paciente y sus familiares se trasladen a otras zonas, dilatando el tiempo para inicio del tratamiento y las posibilidades curativas para este tipo de pacientes, además de generarles altos gastos en transporte, alimentación y hospedaje.

La contratación permitirá brindar atención en salud de tipo hospitalario, para solución de casos



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASSH

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
NUEVO CHIMBOTE



que se presenten en la población que requieran de esta especialidad y que nuestro hospital tiene la obligación de prestar un servicio oportuno, eficiente, con calidad y calidez, garantizando de esta manera la satisfacción de los usuarios internos y externos nuestra localidad y región.

#### 4. Área Solicitante.

Departamento de Cirugía

#### 5. Dependencia Encargada del Contrato.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

#### 6. Vigencia de Contrato.

Tres (3) Meses con posibilidad de renovación.

## II. PERFIL DEL PUESTO:

### 1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Médico Cirujano Especialista  
Unidad Orgánica : Departamento de Cirugía  
Puesto al que reporta : Departamento de Cirugía

### 2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

#### a. Formación académica (Indispensable)

##### a.1. Nivel educativo

Universitaria completa

##### a.2. Grado/Situación académica

- Titulado como Médico Cirujano
- Título de Especialidad en Cirugía Oncológica
- Estudios en Cirugía de Cabeza y Cuello

#### b. Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional  
Registro de Especialización  
Resolución de término de SERUMS  
según normativa vigente

### 3) Cursos y/o estudios de capacitación.

Capacitación en cirugía oncológica con mínimo de 30 hras lectivas o su equivalente en créditos, realizados en los últimos cinco (05) años.

### 4) Experiencia profesional

#### Experiencia General

Cuatro (04) años de especialista en la especialidad de Cirugía Oncológica, incluyendo los años de estudios en cirugía de cabeza y cuello (se acreditará con la presentación de constancia y/o certificado de trabajo).



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCAZHI

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARBON"  
NUEVO CHIMBOTE



#### 5) Habilidades y destrezas:

Tener conocimiento, habilidades y destrezas en procedimientos quirúrgicos de Cirugía Oncológica:

- Cirugía diagnóstica
- Cirugía de urgencia
- Cirugía respectiva
- Cirugía paliativa
- Cirugía reconstructiva
- Cirugía laparoscópica
- Colocar catéteres venosos centrales
- Realizar cateterismo linfático

#### 6) Capacidades, Competencias y actitudes:

- Tolerancia al trabajo bajo presión
- Trabajo proactivo en equipo y con respeto
- Registrar comportamiento ético y moral ejemplar
- Compromiso con el servicio y la institución buscando calidad y excelencia
- Poseer actitudes proactivas y colaboración
- Tener capacidades de resumen, análisis, inducción y deducción
- Poseer conocimientos básicos de Word, Excel, Power Point y PDF.

#### 7) Funciones del puesto:

- Brindar atención médica especializada en consulta externa, hospitalización, intervenciones quirúrgicas, emergencia (retenes) y resolver interconsultas de pacientes oncológicos.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas y procedimientos del Servicio de Especialidades Quirúrgicas y del departamento.
- Realizar procedimientos de diagnósticos (invasivos y no invasivos) y terapéuticos de la especialidad.
- Realizar la visita médica a pacientes hospitalizados oncológicos, de acuerdo a una programación y ejecutar acciones según corresponda (curaciones, interconsultas)
- Realizar actividades de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del paciente oncológico.
- Planificar, solicitar e implementar la compra de equipos y materiales que permitan una atención de calidad, realizar diagnósticos, así como supervisar y verificar la operatividad y mantenimiento de los mismos.
- Participar en las juntas médicas y conversatorios clínicos convocados por la jefatura de servicio y/o departamento.
- Elaborar las guías prácticas clínicas y protocolos de atención como de los manuales de procedimientos en el campo de la especialidad.
- Elaborar y firmar informes médicos, certificados y constancias de pacientes de la especialidad, cuando correspondan, incluye la contestación médico legal.
- Registrar información de las distintas atenciones en los sistemas de registros institucionales e informáticos del hospital (Historia Clínica, Fichas Únicas de Atención para pacientes SIS y otros) así como levantar observaciones.
- Realizar acciones de promoción y prevención de riesgos y daños para proteger, recuperar y rehabilitar las capacidades de los pacientes, en la atención médica quirúrgica especializada.
- Participar en actividades de docencia e investigación, aplicando metodologías y técnicas de enseñanza-aprendizaje que contribuya a mejorar la calidad de satisfacción de atención de los



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCAZHI

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRO" -  
NUEVO CHIMBOTE



pacientes.

- Elaborar o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o interés de la especialidad, cumpliendo con las normas y directivas éticas y bioéticas nacionales e internacionales
- Participar en la planificación, formulación y evaluación de los distintos documentos de gestión del servicio y del Departamento de Cirugía (ROF, CAP, MOF, MAPRO, POI, reglamentos.
- Realizar la prevención, control de incidentes y eventos adversos derivados del proceso de atención de los pacientes e informar mensualmente a la jefatura del servicio y departamento.
- Aplicar y supervisar las medidas bioseguridad en la atención de los pacientes de cirugía oncológica
- Participar en forma activa de los diferentes comités que corresponda
- Registrar, analizar e informar en forma mensual la estadística, epidemiología, morbilidad y complicaciones de los pacientes del servicio de cirugía oncológica
- Brindar información médica a los familiares de los pacientes de la especialidad, sometidos a tratamiento médico o quirúrgico
- Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato o del departamento.

**El ganador del concurso en la especialidad de Cirugía Oncológica rendirá una prueba de autosuficiencia practica sobre habilidades y destrezas quirúrgicas mediante la realización de un acto operatorio programado, en el lapso de los tres meses de prueba.**



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASSH

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
NUEVO CHIMBOTE



## TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) (01) MEDICO CIRUJANO

### 1) OBJETIVO DE CONVOCATORIA.

#### Objetivo General. -

Contar con un (01) Médico Cirujano egresado de la Especialidad de Medicina Interna para la atención integral hospitalaria en el Departamento de Medicina

### 2) FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad contar con los servicios de un (01) Médico Cirujano egresado de la Especialidad de Medicina Interna para la atención en el Hospital Eleazar Guzmán Barrón.

### 3) Área Solicitante.

Departamento de Medicina

### 4) Dependencia Encargada del Contrato.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

### 5) Vigencia de Contrato.

Hasta el retorno del titular de la plaza, el vínculo laboral culmina automáticamente.

## II. PERFIL DEL PUESTO:

### 1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Médico Cirujano  
Unidad Orgánica : Departamento de Medicina  
Puesto al que reporta : Departamento de Medicina

### 2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

#### a. Formación académica (Indispensable)

##### a.1. Nivel educativo

Universitaria completa

##### a.2. Grado/Situación académica

- Titulado como Médico Cirujano
- Constancia de haber terminado Especialidad en Medicina Interna

#### b. Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional  
Resolución de término de SERUMS según normativa vigente



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCAZHI

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARROW"  
NUEVO CHIMBOTE



### 3) Experiencia profesional

#### Experiencia General

Tres (03) años en el sector Público y/o Privado

#### Experiencia Especifica

Un (01) año de experiencia en Medicina Interna (incluye residentado)

### 4) Competencias:

- ✓ Proactividad, capacidad para trabajar en equipo y bajo presión
- ✓ Desempeño laboral conforme al código de ética y conducta
- ✓ Toma de decisiones y soluciones de problemas

### 5) Cursos y/o estudios de especialización:

- ✓ Cursos de actualización y/o estudios de especialización referidos al trabajo a desempeñar.

### 6) Descripción del Servicio:

- ✓ Cumplir y hacer cumplir los reglamentos manuales protocolos y procedimientos de trabajo del servicio
- ✓ Atención en Consulta Externa de la especialidad
- ✓ Realizar atenciones médicas cuidado y tratamiento de los pacientes
- ✓ Responder las interconsultas
- ✓ Consignar el acto médico en la Historia Clínica, diagnóstico, epicrisis, solicitar exámenes auxiliares y prescribir tratamientos a pacientes ambulatorios hospitalizados, según los estándares y normas establecidas refrendando con la firma y sello respectivo
- ✓ Realizar turnos rotativos.



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCAZHI

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
NUEVO CHIMBOTE



## TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) (01) QUIMICO FARMACEUTICO

### 1) OBJETIVO DE CONVOCATORIA.

#### Objetivo General.-

Contar con un Químico Farmacéutico.

### 2) FINALIDAD PUBLICA:

Contar con 01 Químico Farmacéutico para el Departamento de Farmacia.

### 3) Área Solicitante.

Departamento de Farmacia

### 4) Dependencia Encargada del Contrato.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

### 5) Vigencia de Contrato.

Hasta el retorno del titular de la plaza, el vínculo laboral culmina automáticamente.

## II. PERFIL DEL PUESTO:

### 1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Químico Farmacéutico

Unidad Orgánica : Departamento de Farmacia

Puesto al que reporta : Departamento de Farmacia

### 2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

#### 2.1. Formación académica (Indispensable)

##### g) Nivel educativo

Universitaria completa

##### h) Grado/Situación académica

Titulado como Químico Farmacéutico

#### 2.2. Requisitos Adicionales

Colegiatura y habilitación profesional

Resolución de término de SERUMS, según normativa vigente

### 3) Experiencia profesional

#### Experiencia General

Tres (03) año en el sector público y/o privado.



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCA3H

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARROW"  
NUEVO CHIMBOTE



### Experiencia Especifica

Un (01) año en el Sector Publico

#### 4) Competencias:

- ✓ Proactividad, capacidad para trabajar en equipo y bajo presión
- ✓ Desempeño laboral conforme al código de ética y conducta
- ✓ Toma de decisiones y soluciones de problemas

#### 5) Cursos y/o estudios de especialización:

- ✓ Cursos de actualización y/o estudios de especialización referidos al trabajo a desempeñar.

#### 6) Conocimientos:

- ✓ Conocimiento de normatividad sanitaria y regulaciones de medicamentos



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" NUEVO CHIMBOTE



## ANEXO N° 01

### SOLICITUD DEL POSTULANTE DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISION (MODELO DE SOLICITUD)

Nuevo Chimbote, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202

SEÑOR

Presidente de la  
Comisión  
Presente.-

**Asunto:** Inscripción a la Convocatoria N° 202

De mi consideración: \_\_\_\_\_ con DNI N°

\_\_\_\_\_ Con dirección domiciliaria en \_\_\_\_\_ teléfono

\_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_, solicito mi participación como postulante en la Convocatoria N° 2025 para la Contratación Administrativa de Servicios en la plaza de \_\_\_\_\_ para lo cual cumpla con presentar, en ese orden, lo siguiente:

- ✓ Solicitud de postulante.
- ✓ Declaración Jurada de someterse a las disposiciones establecidas en las bases de la Convocatoria (Anexo N°4)
- ✓ Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Currículum Vitae documentado. Asimismo, manifiesto:
- ✓ No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública; de haber sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
- ✓ No encontrarme inhabilitado o sancionado por su Colegio Profesional.
- ✓ No tener antecedentes policiales judiciales, ni penales.
- ✓ No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
- ✓ No tener vigente sanción en el registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No estar incurso en nepotismo.
- ✓ Contar con disponibilidad inmediata la suscripción del contrato.
- ✓ Sobre la veracidad de los datos expresados en el Currículo vitae y de la documentación presentada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente:

-----  
Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELCAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



### ANEXO Nº 02

#### FORMATO FICHA DE CURRÍCULUM VITAE (CV)

Nº DE PROCESO:

NOMBRE DEL PUESTO:

#### I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

Nº BREVETE: (SI APLICA)

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle

Nº

Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO Nº :

HABILITACIÓN: SI

NO

LUGAR DEL REGISTRO:



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELCAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



SERUMS (SI APLICA) : SI  NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA) : SI  NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

e

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

**Nota:**

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

**ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:**

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda					
Especialización Post-Grado o					
Especialización Post-Grado o					
Especialización Post-Grado o					

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCA3H

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARROW" NUEVO CHIMBOTE



Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

**ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:**

Idioma 1:

Idioma 2:

Nivel Idioma 1:

Nivel Idioma 2:

**III. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:**

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( )



Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
2					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (\_\_\_), Privada (\_\_\_), ONG (\_\_\_), Organismo Internacional (\_\_\_), Otro( ) \_\_\_\_\_

Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
3					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (\_\_\_), Privada (\_\_\_), ONG (\_\_\_), Organismo Internacional (\_\_\_), Otro( ) \_\_\_\_\_

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
4					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (\_\_\_), Privada (\_\_\_), ONG (\_\_\_), Organismo Internacional (\_\_\_), Otro( ) \_\_\_\_\_

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCAZHI

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRO" NUEVO CHIMBOTE



5					
---	--	--	--	--	--

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) \_\_\_\_\_

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
7					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) \_\_\_\_\_

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
8					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) \_\_\_\_\_

Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
9					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASSH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRO" NUEVO CHIMBOTE



Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
10					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) \_\_\_\_\_

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
11					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) \_\_\_\_\_

**Nota:** Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo Total (años, meses, días)
Experiencia Laboral (Para el puesto a postular)	En el Sector Público:	
	En el Sector Privado:	
	<b>En total (Sector Público y/o Privado)</b>	

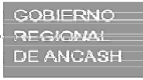
Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

**Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso.**

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

NO



### ANEXO N° 03

## DECLARACION JURADA DE SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El/La que suscribe \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_,

Con carácter de Declaración Jurada manifiesto:

1. **NO** encontrarme en situación de licencia con goce de haber o sin ella, o en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado; así como NO percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador en la presente convocatoria; salvo función docente o dietas por participación en un (1) directorio de entidades o empresas públicas o por la excepción de prestaciones complementarias.
2. **NO** tener impedimento legal para ser contratado por el Estado.
3. **NO** tener antecedentes policiales, judiciales, ni penales.
4. **NO** encontrarme inhabilitado o con sanción vigente por mi Colegio Profesional.
5. **NO** haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad o encontrarme sentenciado (a) y/o inhabilitado (a) para ejercer función pública.
6. **NO** tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
7. **NO** encontrarme en proceso judicial vigente en contra de la Hospital Regional EGB
8. **NO** ser Funcionario de Organismos Internacionales.
9. No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N°28970.

**Declaro bajo juramento**, someterme a las disposiciones de las Bases que regula la presente Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios en el Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

En caso saliera ganador de la presente convocatoria, declaro expresamente contar con la disponibilidad inmediata para acreditar de ser el caso, algún documento original del currículum vitae presentado y para prestar los servicios motivo de la convocatoria.

Asimismo también, declaro que todo lo contenido en mi currículum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Nuevo Chimbote, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres  
DNI:



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANGASH

HOSPITAL REGIONAL  
"ELCAZAR GUZMAN BARBON"  
NUEVO CHIMBOTE



**ANEXO N° 04**

**DECLARACION JURADA DE PARENTESCO**

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, postulante en el proceso de Selección N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO los siguiente:

\_\_\_\_\_ **NO**, tengo pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.

\_\_\_\_\_ **SI**, tengo pariente o tiene vinculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.

- \_\_\_\_\_

- Cargo, Oficina y/o dependencia donde se desempeña la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad, conyugal de convivencia o unión de hecho, en la entidad.

- \_\_\_\_\_

- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es conyugue, conviviente o unión dehecho.

- \_\_\_\_\_

Lo que declaro para su verificación y fines pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Doy fe cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

Nuevo Chimbote , \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
APELLIDOS Y NOMBRES:  
DNI:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANGASH

HOSPITAL REGIONAL  
"ELCAZAR GUZMAN BARBON"  
NUEVO CHIMBOTE



**ANEXO N° 05**

**DECLARACION JURADA DE CONFIDENCIALIDAD DE INCOMPATIBILIDAD**

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, postulante en el proceso de Selección N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Guardar la reserva del caso respecto de información privilegiada a la que pudiera acceder y a no divulgar ni utilizar información que pese a no tener carácter de reserva por norma expresa, pudiera resultar privilegiada en su contenido y ser utilizada en beneficio propio o de terceros con el consiguiente perjuicio al Hospital Regional EGB y al Estado.

Del mismo modo, en tanto mantenga relación laboral con el Hospital Regional EGB, declaro bajo juramento que aceptaré los impedimentos señalados en la Ley N° 27588.

En caso incumpla lo declarado en la presente, me cometeré a las medidas y sanciones administrativas y legales que correspondan conforme a lo señalado en la Ley N° 27588 y su reglamento aprobado por el D.S N° 019-2002-PCM, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar.

Nuevo Chimbote, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20

\_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES

DNIN° \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANGASH

HOSPITAL REGIONAL  
"ELCAZAR GUZMAN BARBON"  
NUEVO CHIMBOTE



## **ANEXO N° 06**

### **DECLARACIÓN JURADA**

#### **CODIGO DE ETICA**

**(Ley N° 27815 “Ley de Ética de la Función Pública” y Decreto Supremo N°033-2005-PCM  
“Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública”)**

DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS  
QUE PRECISAN EL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA Y

SU REGLAMENTO

Por la presente yo, \_\_\_\_\_ Identificado con DNI  
N° \_\_\_\_\_ , domiciliado en \_\_\_\_\_ distrito de  
\_\_\_\_\_. Contratado.

DECLARO QUE:

1. He recibido un ejemplar de la Ley N° 27815 “Ley del Código de Ética de la Función Pública”; así como del Decreto Supremo N° 033-2005-PCM “Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública”.
2. Tengo conocimiento del contenido y lo allí estipulado del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.:
3. Me comprometo a cumplir los principios, deberes y prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública.

Declaro bajo juramento que tengo pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 27815 “Ley del Código de Ética de la Función Pública” y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM “Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública”, donde declaran los principios, deberes y prohibiciones, asumiendo el compromiso de cumplir estrictamente el citado reglamento, bajo responsabilidad.

Nuevo Chimbote, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20.....

\_\_\_\_\_  
**NOMBRES Y APELLIDOS:**

**DNI:**



## **ANEXO N° 07**

### **RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

De conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 35 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, detallamos las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas por la Hospital Regional EGB, cuya atención y cumplimiento resultan obligatorios para los trabajadores

- Cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno de seguridad y "Salud en el Trabajo.
- Cumplir y respetar las señalizaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, distribuidas en el HEGB
- Usar adecuadamente los instrumentos y los materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal.
- Participar en las capacitaciones de materia de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en los simulacros de evacuación, en las fechas programadas por el HEGB
- Informar de forma inmediata al responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo y/o a su Jefe Inmediato sobre cualquier accidente o incidente ocurrido.
- Colaborar eficazmente en las investigaciones de accidentes cuando se le solicite.
- Comunicar de forma inmediata cuando observe alguna condición o acto que ponga en riesgo a los miembros de su unidad o de la comunidad HEGB en general.
- No bloquear la visibilidad de señalización y equipos de respuesta a emergencias tales como extinguidores, herramientas contra incendio, entre otras.
- No bloquear por ningún motivo pasadizos de tránsito de personal o salidas de emergencia.
- No manipular equipos o instrumentos que no sean parte de sus funciones o para los que no haya sido capacitado y autorizado.
- En caso de emergencia deberá actuar con calma y seguir las instrucciones del brigadista de su Unidad y evacuar las instalaciones sin correr o gritar, guiando a posibles visitantes que se encuentren en el lugar.
- Participar en las elecciones de los representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del MINSA

Mediante la suscripción del presente documento declaro haber leído y entendido las recomendaciones de seguridad en las que he sido instruido y mis responsabilidades en relación a mi seguridad personal y las de mis compañeros de trabajo.

Nuevo Chimbote, \_\_ de \_\_\_\_\_ del 20

\_\_\_\_\_

**NOMBRES Y APELLIDOS**

DNIN° \_\_\_\_\_



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRÓN"  
NUEVO CHIMBOTE



## **ANEXO 08**

### **DECLARACION JURADA DE GOZAR DE SALUD FÍSICA Y MENTAL**

Yo,..... identificado/a con D.N.I.  
N° .....

Domiciliado/a en .....en  
pleno uso de mis facultades, DECLARO BAJO JURAMENTO GOZAR DE BUENA  
SALUD FÍSICA Y MENTAL, para lo cual dejo constancia con mi firma , para efectos de  
presentarme en el proceso de Concurso CAS N° 03-2023, del Hospital Regional “Eleazar  
Guzmán Barrón”.

Nuevo Chimbote, de del 2025

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS:.....

D.N.I. : .....

- **De detectarse incumplimiento del mismo, una vez declarado Apto y ganador se dejará sin efecto la contratación**



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
NUEVO CHIMBOTE



**ANEXO N° 09**

**ROTULO DE LA CONVOCATORIA**

**Señores:**

**HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON**

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA CAS N° -2025**

Unidad Orgánica o Área solicitante: \_\_\_\_\_

Cargo y/o puesto al que postula: \_\_\_\_\_

Modalidad de contrato      CAS       SUPLENCIA 276       SUPLENCIA CAS

Código de Plaza: .....



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL  
"ELCAZAR GUZMAN BARRON"  
NUEVO CHIMBOTE



**ANEXO 10**

**AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN DE VIDEO Y AUDIO**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado/a con DNI N°  
\_\_\_\_\_, y domiciliado/a en  
\_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_,  
Provincia de \_\_\_\_\_, Departamento  
de \_\_\_\_\_, doy mi consentimiento a la Oficina de Recursos Humanos,  
para grabar en video y audio la entrevista para concurso N° \_\_\_\_\_,  
con la finalidad de brindar mayor transparencia.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

(Ciudad) (día) (mes) (año)

Firma

DNI N°



## **ANEXO 11**

### **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA**

El/la que suscribe .....  
Identificado/a con DNI  CE  N° ....., domiciliado/a en .....

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO**

- ✓ No registrar Antecedentes Penales<sup>1</sup>, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
  - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
  - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
  - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
  - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
  - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
  - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

\_\_\_\_\_  
Firma



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELCAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



## FORMATO EVALUACION N° 01

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN GENERAL (Médico Especialista)					
CONVOCATORIA CAS N° 202					
PERSONAL REQUERIDO					
UNIDAD ORGANICA/AREA					
POSTULANTE					
FECHA					
FICHA DE EVALUACION CURRICULAR					
FACTORES			PUNTUACIÓN (MAX.50 PTOS)	Marcar lo que cumple	SUBTOTAL
Formación académica	Requisitos imprescindibles	Título profesional universitario	5		
		Colegiatura profesional	2		
		Título de Especialista	5		
		Registro de Especialización	2		
		Constancia de habilidad emitido por el colegio profesional respectivo	3		
		Estudios en Cirugía de Cabeza y Cuello	2		
	Resolución de termino de SERUMS	4			
Grado académico	Doctorado/PhD	2			
	Grado de magister o certificado/constancia de estudio de especialidad concluido.	1.5			
	Maestrando (estudios en cursos, mayores de un año.	1			
Conocimientos	Diplomado	Más de dos (02) Diplomados.	5		
		Dos (02) Diplomados.	4		
		Un (01) Diplomado.	3		
		Ningún Diplomado.	0		
	Cursos (05 últimos años)	Curso(s) con suma total mayor o igual a (10) créditos.	6		
		Curso(s) con suma total de cinco (05) a (10) créditos.	3		
		Curso(s) con suma total menor de (05) créditos.	1		
Otros	Constancia o certificado de cursos de ofimática*, idiomas o conocimiento de sistemas administrativos	3			
Experiencia**	Laboral o profesional según TDR	Experiencia mayor de diez (10) años	8		
		Experiencia de siete (07) hasta diez (10) años	6		
		Experiencia de Cuatro (04) hasta siete (07) años	4		
		Experiencia de uno (01) hasta tres (03) años	0		
Reconocimientos	Resolución Ministerial o Resolución Ejecutiva Regional de felicitación o reconocimiento		2		
	Resolución Directoral de felicitación o reconocimiento emitido por la Hospital, DISA, DIRESA o RED.		2.5		
Investigación	Tres (03) o más investigaciones publicadas en revista nacional o extranjera como autor/coautor.		1		
	Menos de tres (03) investigaciones publicadas en revista nacional o extranjera como autor/coautor.		1		
PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR					

\* Los conocimientos de ofimática podrían ser requisitos imprescindibles en alguna convocatoria, según TDR.  
 \*\* Experiencia profesional: Tiempo, computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)  
 \*\* Experiencia laboral: Tiempo durante el cual la persona ha desempeñado laborales generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra (Resolución de Presidente Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELCAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



## FORMATO EVALUACION N° 02

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN GENERAL ( MEDICO)						
CONVOCATORIA CAS N° <u>202</u>						
PERSONAL REQUERIDO						
UNIDAD ORGANICA/AREA						
POSTULANTE						
FECHA						
FICHA DE EVALUACION CURRICULAR						
FACTORES			PUNTUACIÓN (MAX.50 PTOS)	Marcar lo que cumple	SUBTOTAL	
Formación académica	Requisitos imprescindibles	Título profesional universitario	5			
		Colegiatura profesional	5			
		Título de Especialista	4			
		Constancia de Especialista	2			
		Constancia de habilidad emitido por el colegio profesional respectivo	3			
		Resolución de termino de SERUMS	4			
	Grado académico	Doctorado/PhD		2		
Grado de magister o certificado/constancia de estudio de especialidad concluido.		1.5				
Maestrando (estudios en cursos, mayores de un año.		1				
Conocimientos	Diplomado	Más de dos (02) Diplomados.	5			
		Dos (02) Diplomados.	4			
		Un (01) Diplomado.	3			
		Ningún Diplomado.	0			
	Cursos (05 últimos años)	Curso(s) con suma total mayor o igual a (10) créditos.		6		
		Curso(s) con suma total de cinco (05) a (10) créditos.		3		
		Curso(s) con suma total menor de (05) créditos.		1		
Otros	Constancia o certificado de cursos de ofimática*, idiomas o conocimiento de sistemas administrativos		3			
Experiencia**	Laboral o profesional según TDR	Experiencia mayor de diez (10) años	6			
		Experiencia de cinco (05) hasta diez (10) años	5			
		Experiencia de tres (03) hasta cinco (05) años	4			
		Experiencia de uno (01) hasta tres (03) años	2			
Reconocimientos	Resolución Ministerial o Resolución Ejecutiva Regional de felicitación o reconocimiento		3			
	Resolución Directoral de felicitación o reconocimiento emitido por la Hospital, DISA, DIRESA o RED.		2.5			
Investigación	Tres (03) o más investigaciones publicadas en revista nacional o extranjera como autor/coautor.		2			
	Menos de tres (03) investigaciones publicadas en revista nacional o extranjera como autor/coautor.		1			
PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR						
<p>* Los conocimientos de ofimática podrían ser requisitos imprescindibles en alguna convocatoria, según TDR.</p> <p>** <b>Experiencia profesional:</b> Tiempo, computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)</p> <p>** <b>Experiencia laboral:</b> Tiempo durante el cual la persona ha desempeñado laborales generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra (Resolución de Presidente Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)</p>						

## **FORMATO EVALUACION N° 03**

<b>FICHA DE EVALUACION CURRICULAR DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN GENERAL</b> (Médicos Generales, Enfermeras, Obstétricas, Química Farmacéutico, etc.)					
<b>CONVOCATORIA N° _____ 202_____</b>					
PERSONAL REQUERIDO					
UNIDAD ORGANICA/AREA					
POSTULANTE					
FECHA					
<b>FICHA DE EVALUACION CURRICULAR</b>					
<b>FACTORES</b>			<b>PUNTUACIÓN (MAX.50 PTOS)</b>	<b>Marcar lo que cumple</b>	<b>SUBTOTAL</b>
Formación académica	Requisitos imprescindibles	Título profesional universitario	6		
		Colegiatura profesional	6		
		Constancia de habilidad emitido por el colegio profesional respectivo	6		
		Resolución de termino de SERUMS	5		
	Grado académico	Doctorado/PhD	2		
		Grado de magister o certificado/constancia de estudio de especialidad concluido.	1.5		
Maestrando (estudios en cursos, mayores de un año.		1			
Conocimientos	Diplomado	Más de dos (02) Diplomados.	5		
		Dos (02) Diplomados.	4		
		Un (01) Diplomado.	3		
		Ningún Diplomado.	0		
	Cursos (05 últimos años)	Curso(s) con suma total mayor o igual a (10) créditos.	6		
		Curso(s) con suma total de cinco (05) a (10) créditos.	3		
		Curso(s) con suma total menor de (05) créditos.	1		
Otros	Constancia o certificado de cursos de ofimática*, idiomas o conocimiento de sistemas administrativos	3			
Experiencia**	Laboral o profesional según TDR	Experiencia mayor de diez (10) años	6		
		Experiencia de cinco (05) hasta diez (10) años	5		
		Experiencia de tres (03) hasta cinco (05) años	4		
		Experiencia de uno (01) hasta tres (03) años	2		
Reconocimientos	Resolución Ministerial o Resolución Ejecutiva Regional de felicitación o reconocimiento		3		
	Resolución Directoral de felicitación o reconocimiento emitido por la Hospital, DISA, DIRESA o RED.		2.5		
Investigación	Tres (03) o más investigaciones publicadas en revista nacional o extranjera como autor/coautor.		2		
	Menos de tres (03) investigaciones publicadas en revista nacional o extranjera como autor/coautor.		1		
<b>PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR</b>					
<p>* Los conocimientos de ofimática podrían ser requisitos imprescindibles en alguna convocatoria, según TDR.</p> <p>** <b>Experiencia profesional:</b> Tiempo, computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)</p> <p>** <b>Experiencia laboral:</b> Tiempo durante el cual la persona ha desempeñado laborales generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra (Resolución de Presidente Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR-PE, Anexo N° 01)</p>					



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL EL PAZAR GUZMAN BARRON NUEVO CHIMBOTE



## FORMATO ENTREVISTA N° 01

### FORMATO PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL							
CONVOCATORIA CAS N° 20							
PLAZA OFERTADA:							
N°	NOMBRES DEL POSTULANTE	ENTREVISTADOR	Actitud General (Antes, durante y después de la entrevista. Por ejemplo, saludo, trato mirada, afabilidad, ect)	Capacidad Comunicativa (Comunica su idea o respuesta con claridad entiende y responde las Preguntas formuladas)	Desenvolvimiento (Denota tranquilidad aplomo, seguridad, complacencia con el tema propuesta para su desarrollo)	Dominio del Tema (Demuestra conocimiento y experiencia en el tema consultado)	Puntaje Total
			Puntaje máximo 10 puntos	Puntaje máximo 10 puntos	Puntaje máximo 15 puntos	Puntaje máximo 15 puntos	Puntaje máximo 50 puntos
1		1°					
						PUNTAJE	
FECHA: / /							
_____							



Gobierno  
Regional  
de Ayacucho

HOSPITAL REGIONAL  
"EL FAZAR GUZMAN BARRON"  
NUEVO CHIMBOTE



## FORMATO ENTREVISTA N° 02

### FORMATO PARA LA ENTREVISTA PERSONAL (PARA CONSOLIDAR Y PROMEDIAR)

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL							
CONVOCATORIA CAS N° 20							
PLAZA OFERTADA:							
N°	NOMBRES DEL POSTULANTE	ENTREVISTADOR	Actitud General (Antes, durante y después de la entrevista. Por ejemplo, saludo, trato mirada, afabilidad, ect)	Capacidad Comunicativa (Comunica su idea o respuesta con claridad entiende y responde las Preguntas formuladas)	Desenvolvimiento (Denota tranquilidad aplomo, seguridad, complacencia con el tema propuesta para su desarrollo)	Dominio del Tema (Demuestra conocimiento y experiencia en el tema consultado)	Puntaje Total
			Puntaje máximo 10 puntos	Puntaje máximo 10 puntos	Puntaje máximo 15 puntos	Puntaje máximo 15 puntos	Puntaje máximo 50 puntos
1		1°					
		2°					
		3°					
						PUNTAJE PROMEDIO	
FECHA: ____ / ____ / ____							
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>							